APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
EXCMA. SRA. CONSELLERA

BARRACA CARRERA RIU 163

LOCALIZACIÓN : Carrera del Riu, 163
DISTRITO / SUELO : 10 / SNU
REF. CATASTRAL : 8787705YJ2688F0001MY
CÓDIGO FICHA : EPA_SNU_10.10

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL - BRR
VALORES SINGULARES : TIP
CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL
REFERENCIA CATÁLOGO 1989 : — **NP :** —
REVISIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA 2003-2008 : 10/URB06 **NP :** S-BRR

1. PARCELA :

PARCELA
DIMENSIONES :
ESTRUCTURA : HUERTA
OCUPACIÓN : EN USO
USOS : VIVIENDA RURAL

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA
Nº VOLÚMENES : 2 VOLÚMENES
MORFOLOGÍA : BARRACA
Nº PLANTAS : 1 PLANTA + SOSTRE
DIM. PLANTA : BARRACA 8,70X6,60 (M) APROX.

FACHADA
REVESTIMIENTO : PINTURA
COLOR : BLANCO
CARPINTERÍA : MADERA
CONSERVACIÓN : REGULAR (REHABILITADA/ALTERADA)

ESTRUCTURA
TIPO ARQ : BARRACA
FÁBRICAS : ADOBE Y MAMPOSTERIA
CUBIERTAS : CHAPA ONDULADA
CONSERVACIÓN : CIERTO DETERIORO

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : [X] RURAL [ ] VIVIENDA [ ] 2ª VIVIENDA [ ] INDUSTRIAL [ ] SERVICIOS [ ] ALMACÉN

ACCESIBILIDAD : [ ] BUENA [ ] REGULAR [X] MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : [ ] HUMOS [ ] RUIDOS [ ] TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : [X] CABLES [ ] ESCOMBROS [X] AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO: [ ] ALTO [X] MEDIO [ ] BAJO

ARBOLADO:

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico
ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
ROL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico
NP: Nivel de Protección
BIC: Bién de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basilical
PX: Porxada
PT : Patio Posterior
+1 : Crujía añadida Posterior
SI : Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

Firmado digitalmente por: MANUEL LATORRE HERNANDEZ - DNI 24341431E
Localización: SECRETARIO DEL ÁREA DE URBANISMO, CALIDAD URBANA Y VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
Fecha y hora: 09.06.2015 14:35:46

31 MAY 2013

ABROGACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA

BARRACA CARRERA RIU 163

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

finales s. XIX y principios s. XX

Descripción de la barraca: Se trata de una barraca aislada, de dimensiones reducidas, con una pequeña porxada lateral. Ambos elementos se conservan en relativo buen estado.

No ha sido posible el acceso, impidiéndolo los propietarios u ocupantes. La barraca abre hacia el Este y tiene adosada una porxada que ocupa la mitad del lateral de la fachada de la barraca. La vivienda se desarrolla desdoblada entre barraca y porxada. La cubierta fue sustituida por una de fibrocemento, pero a excepción de esta transformación, el perfil de la barraca es fiel al original

GENERALITAT VALENCIANA
ABROGACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
H.D.E. SRA. CONSELLERA

BARRACA CARRERA RIU 163

5. DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y REFERENCIAS TÉCNICAS

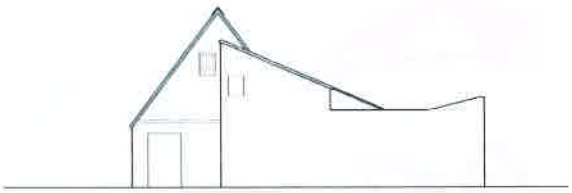

alzado frontal

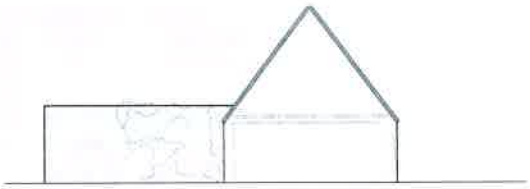

alzado posterior 0 1 2 10

6. ENTORNO DE PROTECCIÓN

A1.- BARRACA EN CARRERA DEL RIU 163
A2.- BARRACA EN CARRERA DEL RIU 162 (Ver ficha EPA_SNU_10.09)
A3.- BARRACA EN CARRERA DEL RIU 150 (Ver ficha EPA_SNU_10.08)
B.- ÁREA DE PROTECCIÓN
Ambito definido por parcelas coherentes y enteras, con el interés de vincular este ámbito visualmente este ámbito a un camino o acceso que permita la visualización y el disfrute del conjunto de bienes que se encuentran en este entorno. Área Rural de uso agrario, campos de huerta o arbolado. Parcelas con riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajeado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm. En caso distinto deberá desarrollarse proyecto técnico que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística, firmado por técnico competente, arquitecto o paisajista

31 MAY 2013

GENERALITAT VALENCIANA
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
H3LE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

BARRACA CARRERA RIU 163

7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

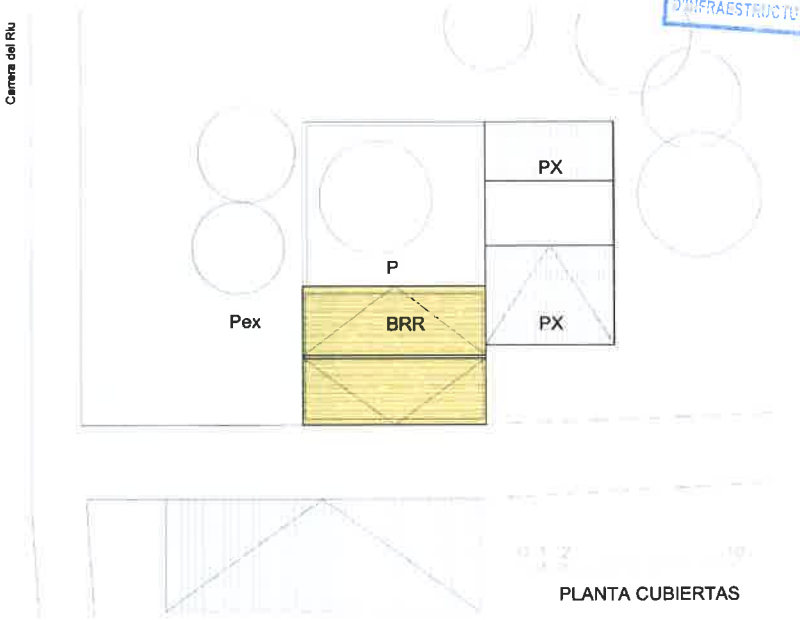

PLANTA CUBIERTAS

ELEMENTOS A CONSERVAR

BRR.- BARRACA. Protección Integral.

Conservar en la barraca la volumetría actual y la composición en fachada, los muros estructurales y de la estructura aérea, así como de los elementos singulares existentes. Mantener los espacios internos. Respeto de los huecos históricos, sus dimensiones, rejería y carpintería en el caso elementos de particular importancia. Restaurar o mantener la cubierta con acabado vegetal en la barraca.

Px.- PORXADAS. Protección Ambiental

P.- PATIO. Protección Ambiental

Pex.- ESPACIOS EXTERIORES DE LA BARRACA. Protección Ambiental,

El espacio exterior se quedará libre de edificación salvo en el caso de proponer una ampliación siguiendo las leyes tipológicas de la barraca.

RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES.- Núcleo Principal formado por el cuerpo: **BRR**

En caso de ampliación sustituir la porxada por otra barraca en disposición longitudinal

8. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. Definiendo las bases de conservación o mantenimiento de los espacios definidos como Áreas de Protección e incluso, si las hubiera, de las Áreas de Restauración Paisajística vinculadas a la correcta percepción y comprensión del bien a proteger.

b) INTERVENCIONES PERMITIDAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Previa a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del bien o de los edificios afectados en el ámbito de protección.